

Condiciones Pólizas endosadas Seguro Todo Riesgo Vehículo

Requisitos pólizas endosadas

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas del seguro Todo Riesgo Vehículo son:

Características Generales	
Aseguradora	El endoso debe ser expedido en papelería de la compañía de seguros, NO del intermediario de seguros. El endoso debe venir acompañado de una copia de la carátula de la póliza o del certificado y del clausulado general y las condiciones particulares (deducibles, cláusulas de garantía, exclusiones particulares, etc.). No se aceptan pólizas emitidas por empresas que actúan con amparo mutual.
Número de póliza	El endoso debe tener el número de la póliza que ampara los bienes.
Vigencia	La vigencia de la póliza o certificado no podrá ser inferior a un (1) año en caso de pólizas individuales. Para pólizas colectivas la vigencia podrá ser la contratada por el tomador, sin embargo, en caso de ser inferior a un (1) mes, deberá adjuntarse también la renovación por un (1) año más.
Tomador	El tomador de la póliza debe ser el Deudor (cliente de BBVA Colombia) o el titular de la póliza colectiva que esté tomando el seguro.
Asegurado	Como asegurado debe ser el Deudor (Cliente de BBVA Colombia) quien aparece como propietario en la tarjeta de propiedad.
Beneficiario	El beneficiario debe ser BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1
Cláusulas	Cláusula de endoso a favor de BBVA COLOMBIA.
	Cláusula de renovación automática.
	Cláusula de no revocación. El aviso debe ser mínimo de 30 días.
	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.
	En ningún momento la póliza podrá terminarse por edad; la aseguradora se obliga a mantenerla vigente hasta la cancelación total de la deuda.
Soporte de pago	Extensión de la Responsabilidad Civil Extracontractual a cualquier otra persona que conduzca el vehículo.
	Para las pólizas individuales: recibo y/o certificación de pago emitido por la aseguradora por el total del recaudo de la prima por la vigencia relacionada en la carátula. La periodicidad de pago debe ser anual. Para las pólizas colectivas (fondo de empleados): certificación de pago emitida por la Compañía de Seguros no mayor a treinta (30) días y certificación del empleador donde evidencie que realiza el descuento por nómina no mayor a treinta (30) días. No se aceptan pólizas con acuerdo de pago, periodicidad de pago mensual.
Valor asegurado	Corresponde a los valores descritos en los amparos (ver tablas sección amparos).
Condiciones de entrega de póliza	La póliza, clausulado y recibo de pago se recibirán siempre y cuando sean generados en un archivo PDF que contenga la respectiva firma digitalizada.
Aviso de siniestro	Queda entendido y convenido que la aseguradora acepta como plazo máximo

para presentar el aviso de la reclamación treinta (30) días contados a partir de la fecha en que BBVA COLOMBIA conozca del mismo.

Amparos y deducibles

Livianos particulares de uso familiar - full coberturas

- Responsabilidad Civil Daños a Bienes de Terceros, Responsabilidad Civil Muerte o lesiones a una persona, Responsabilidad Civil Muerte o Lesiones a dos o más personas desde la suma de \$ 4.000.000.000 hasta la suma de \$4.400.000.000. No aplica deducible.
- Pérdida Total Daños y Hurto: valor comercial. Sin deducible.
- Pérdida Parcial Hurto / Daños / Terremoto: Valor comercial. Deducible: 1 SMMLV.
- Amparo matrimonial: valor comercial. Sin deducible.
- Asistencia jurídica proceso penal y civil: Sin límite. Sin deducible.
- Gastos de transporte por pérdida total daños y pérdida total hurto: \$20.000 (día) x 60 días. Sin deducible.
- Asistencia de viaje: Ver anexo de asistencia en la página web del banco. No aplica deducible.
- Vehículo sustituto: Hasta 10 días calendario de préstamo para pérdidas parciales. Hasta 21 días calendario de préstamo para pérdidas totales. No aplica deducible.
- Asistencia odontológica: Plan de Salud Oral integral en promoción y prevención de la enfermedad: hasta 1 servicio por semestre.
- Exequias: Hasta 7 SMMLV por ocupante. Hasta 1,5 SMMLV por concepto de traslados de los fallecidos en el territorio nacional. No aplica deducible.
- Accidentes personales: \$25.000.000. Sin deducible.

Pesados

Amparos	Valor asegurado	Deducibles por amparo		
		Transporte de carga y volquetas	Remolques o tráilers	Utilitarios clases 20, 21 y 07
Responsabilidad Civil Extracontractual a bienes de terceros	\$ 2.500.000.000	10% mín 6.0 SMMLV	No aplica	10% mín 1 SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona		Sin deducible		Sin deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona a dos o más personas		Sin deducible		Sin deducible
Pérdida Total Daños	Valor comercial	10%	20%	10% mín 1 SMMLV
Pérdida Total Hurto	Valor comercial	10%	20%	10% mín 1 SMMLV
Pérdida Parcial Daños	Valor comercial	10% mín 6.0 SMMLV	20%	10% mín 1 SMMLV
Pérdida Parcial Hurto	Valor comercial	10% mín 6.0 SMMLV	No aplica	10% mín 1 SMMLV
Temblor, terremoto, erupción volcánica TTEV	Valor comercial	10% mín 6.0 SMMLV	10%	10% mín 1 SMMLV
Amparo patrimonial	Valor comercial	Según cobertura afectada	Sin deducible	Sin deducible
Lucro cesante	10 SMMLV	Sin deducible	No aplica	Sin deducible
Accidentes personales	\$ 25.000.000	Sin deducible	No aplica	Sin deducible

Cordial Saludo,

BBVA Colombia S.A.